



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo el 75° aniversario de la creación del Consejo Económico Nacional durante la primera presidencia de Juan Domingo Perón a conmemorarse el próximo 15 de julio de 2022.

Bloque Frente de Ros. As. H.C. Diputados Poia, de Rs. As.





FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto la declaración de interés legislativo el 75° aniversario de la creación del Consejo Económico Nacional, durante la primera presidencia de Juan Domingo Perón a conmemorarse el próximo 15 de julio de 2022, ocurrida en 1947 a través del decreto del PEN Nº 20.477.

La finalidad del Consejo Económico Nacional era "coordinar y controlar la ejecución de las leyes y la de las normas que, aprobadas por el Poder Ejecutivo a propuesta del Consejo o de los Ministerios y Secretarias de Estado, graviten sobre la economía y finanzas de la Nación".

Fue presidido por el economista Miguel Miranda, que había ocupado el cargo de Presidente del Banco Central de la República Argentina y el Director del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, y estaba conformado por los "Ministros y Secretarios de estado de los Departamentos de Hacienda, de Agricultura, de Obras y Servicios Públicos, de Industria y Comercio y de Trabajo y Previsión y al Secretario Técnico de la Presidencia, sin perjuicio de que cuando se lo considere necesario tengan asistencia cualesquiera de los demás señores Ministros o Secretarios de Estado".

El antecedente de este organismo era el Consejo Económico Social que se había creado el año anterior en la órbita de la nueva Secretaría Técnica de la Presidencia y que estaba a cargo del Dr. Figuerola.

El 15 de octubre de 1947, por decreto N° 32063/47 se aprobó el reglamento del Consejo Económico Nacional por el cual se establecían las funciones específicas y la organización de dicho organismo.

El Consejo Económico Nacional fue clave para el desarrollo de la economía argentina y le fijo su dirección por los años de su creación. Privilegiaba la generación de trabajo y riqueza para los argentinos. No siendo un ministerio, tenía todas las atribuciones para





fijar normas, crear organismos, decidir sobre operaciones comerciales, controlar todas las operaciones financieras.

Fue un organismo con participación tripartita, conformado por el Estado argentino, los empresarios y los trabajadores garantizando el resguardo de los intereses y derechos de todas las partes, constituyendo el mayor avance en materia económica desde la proclamación de la Independencia Económica.

Su rumbo está marcado en el Primer Plan Quinquenal, cuando se refiere a la economía: "Aspiramos a una liberación absoluta de todo colonialismo económico, que rescate al país de la dependencia de las finanzas foráneas [...] Para aumentar otras conquistas sociales, necesitamos aumentar la riqueza y aumentar el trabajo. Nuestro plan considera en esta segunda etapa, multiplicar la riqueza y repartirla convenientemente; y con ello las nuevas conquistas sociales han de salir fecundamente de nuestro propio trabajo, sin perjudicar a nadie

Sin bases económicas no puede haber bienestar social, es necesario crear esas bases económicas. Para ello es menester ir estableciendo el mejor ciclo económico dentro de la Nación y a eso también tiende nuestro plan. Debemos producir el doble y a eso multiplicarlo por cuatro, mediante una buena industrialización, es decir enriqueciendo la producción por la industria; distribuir equitativamente esa riqueza y aumentar el estándar de vida de nuestras poblaciones hambrientas, que son la mitad del país; cerrar ese ciclo con una conveniente distribución y comercialización de esa riqueza; y cuando el ciclo de la producción, industrialización, comercialización y consumo se haya cerrado, no tendremos necesidad de mendigar mercados extranjeros, porque tendremos el mercado dentro del país y habremos solucionado con ello una de las cuestiones más importantes: La estabilidad social, porque el hambre es muy mala consejera de las masas... nosotros queremos dar al país una gran riqueza, pero consolidada por un perfecto equilibrio social [...]".





Por todo lo expuesto, solicito a los Diputados y Diputadas que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente al Instituto Nacional Juan Domingo Perón de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas.

Bloque Frenta de Ros. As.

H.C. Dipulados Poia, de Bs. As.